

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2013

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Álvez

D^a M^a Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Alberto Lasarte Bóveda

D. José Antonio Isasi Urrez

D. José Javier Musitu Olalla

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

M^a Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día siete de marzo de dos mil trece, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2013

Sometida a votación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2013, se aprueba por UNANIMIDAD.

2º.- MODIFICACIÓN PROVISIONAL DEL PERI

El señor alcalde informa que este asunto se deja sobre la mesa al faltar en el expediente un informe del Departamento de Cultural del Gobierno Vasco.

3º.- ACCIÓN DE ARABAKO LANAK

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi es la integración en el capital social de Arabako Lanak, que integra entre otras a Arabarri, Sociedad en la que participa nuestro Ayuntamiento como accionista de clase B que no le genera la asunción de futuras cargas.

Las y los señores, por UNANIMIDAD, acuerdan:

Primero.- Aprobar la solicitud a la Diputación Foral de Álava de ser donataria de una acción de la clase B de acciones de Arabako Lanak, S.A., aprobando en consecuencia la suscripción del contrato de donación de acciones oportuno.

Segundo.- Delegar en el alcalde D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria las facultades necesarias para la suscripción de dicho contrato de donación de acciones.

4º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que teniendo en cuenta que la Comisión Informativa de Preparación de Asuntos del Pleno dictaminó favorablemente la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Servicios Administrativos, se propone al Pleno su aprobación.

El señor alcalde abre un turno para que los grupos se posicionen.

Por parte del concejal del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, se expone que el grupo socialista se va a posicionar en contra por una razón muy sencilla, entienden que para aprobar las tasas tienen que estar los presupuestos aprobados, y como los presupuestos no están aprobados no se pueden aprobar las tasas. Por lo tanto su grupo votará en contra.

Sometida a votación la propuesta, por MAYORÍA, con el voto en contra del concejal del PSE-EE y la abstención de los concejales de EAJ/PNV, se acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, que figura como Anexo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición al público del mismo en el tablón de anuncios y en el BOTHA, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones a la modificación de la Ordenanza Fiscal, que el acuerdo es definitivo conforme al artículo 16 de la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Norma Foral 41/89, del 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava, establece y exige tasas en la presente Ordenanza por la prestación de los servicios públicos o la realización de la actividad siguiente:

EPÍGRAFE I. Por expedición y entrega de documentos.

EPÍGRAFE II. Otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

EPÍGRAFE III. Servicio de podología.

EPÍGRAFE IV. Gestión de licencias y Registro de animales potencialmente peligrosos y otros servicios.

EPÍGRAFE V. Otorgamiento de tarjetas para el acceso a la Zona peatonal del Casco Histórico.

La Ordenanza se aplica en todo el término municipal de Alegría-Dulantzi.

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

1.- Constituye el hecho imponible la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia municipal que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Norma Foral 41/89.

2.- Se entenderá que la actividad administrativa o servicio afecta o se refiere al sujeto pasivo cuando haya sido motivado directa o indirectamente por el mismo en razón de que sus actuaciones u omisiones obliguen al municipio de Alegría-Dulantzi a realizar de oficio actividades o a prestar servicios por razones de seguridad, salubridad, de abastecimiento de la población o de orden urbanístico, o cualesquiera otras.

3.- Las tasas por prestación de servicios no excluyen la exacción de contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los mismos.

III. SUJETOS PASIVOS

Artículo 3

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el apartado 3 del artículo 35 de la Norma Foral General Tributaria del Territorio Histórico, que soliciten el servicio o que resulten beneficiados o afectados por aquel.

2.- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por razón de servicios o actividades que beneficien o afecten a los ocupantes de viviendas o locales, los propietarios de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

IV. EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 4

La concesión de exenciones, reducciones, bonificaciones y otros beneficios fiscales se sujetará a lo que se establezca en esta Ordenanza.

V. BASE IMPONIBLE

Artículo 4

La base imponible estará constituida por el coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, tomando en consideración los gastos directos o indirectos que contribuyen a la formación del coste total del servicio o de la actividad, incluso los de carácter financiero, amortización de inmovilizado y generales que sean de aplicación, no sufragados por contribuciones especiales.

VI. CUOTA

Artículo 5

1.- La cuota tributaria se determinará aplicando la tarifa que corresponda dentro de las contenidas en los Epígrafes de esta Ordenanza, con arreglo a las normas de aplicación de la misma.

VII. DEVENGO Y PERÍODO IMPOSITIVO

Artículo 6

La tasa se devenga:

- a) cuando se inicie la prestación del servicio o la realización actividad, sin perjuicio de la posibilidad de exigir el depósito previo de su importe total o parcial.
- b) cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

VIII. LIQUIDACIÓN E INGRESO

Artículo 7

Por la Administración Municipal de Alegría-Dulantzi se practicará la liquidación que proceda por cada concepto, conforme a las normas particulares de cada exacción contenidas en las tarifas respectivas.

Todo ello sin perjuicio de poder exigir el cobro de las tasas en régimen de autoliquidación.

XI. GESTIÓN DE LAS TASAS

Artículo 8

En todo lo relativo a la liquidación, recaudación e inspección de las Tasas reguladas por esta Ordenanza, así como la calificación de las infracciones tributarias y determinación de las sanciones que correspondan en cada caso, será de aplicación lo previsto en la Norma Foral 6/2005, del 28 de febrero, General Tributaria de Álava y disposiciones legales vigentes.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ordenanza fiscal comenzará a aplicarse en el momento de su publicación definitiva en el BOTHA, permaneciendo vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

EPÍGRAFE I. POR EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

I. NORMAS DE APLICACIÓN

1ª El objeto de esta Tasa lo constituye el servicio de expedición y entrega de documentos a instancia de parte interesada y previa solicitud de la misma.

2ª El pago de estas Tasas se realizará en el momento de ser presentado el escrito, solicitud o documento que origine el hecho imponible.

3ª Están obligados al pago las personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación del servicio, no entregándose el objeto del mismo si no se satisface recíprocamente la tasa establecida.

4ª No se concederá bonificación alguna en los importes de las cuotas tributarias señaladas en las tarifas siguientes.

II. TARIFAS

1.- Certificaciones:			
-De acuerdos y documentos municipales referidos a los últimos 5 años	0,60	Euros/folio	
-Si se refiere a documentos y acuerdos que excedan de los últimos 5 años	0,80	Euros/folio	
2.- Expedición de documentos en soporte informático:			
-Documentación relativa al Plan General de Ordenación Urbana (en CD ROM)	20,00	Euros/CD	
-Resto de documentación (en CD ROM)	10,00	Euros/CD	
-Resto de documentación (en DVD ROM)	45,00	Euros/DVD	
3.- Compulsas y cotejos de documentos que no tengan que surtir efecto en el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi:			
-Documentos en general	0,10	Euros/folio	
4.- Expedición de fotocopias	Euros	Euros	Euros
TAMAÑO	Normal	Reducida	Ampliada
DIN A-4	0,15	0,20	0,20
DIN A-3	0,30	0,40	0,40
Si fueran en color estas tarifas se incrementarían en un 100%			
5.- Reproducción de planos y otros documentos	Euros		
En caso de que se precise la maquinaria de un establecimiento comercial sito en Vitoria, se cobrará una tasa de 20 € más el 100% del coste de la factura.			

EPÍGRAFE II. OTORGAMIENTO DE LICENCIAS O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER

I.- HECHO IMPONIBLE

Artículo 1.

Constituye el hecho imponible de esta tasa, la prestación de los servicios y la realización de las actividades que, en relación con las licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler a que se refiere el Reglamento Nacional de los Servicios Urbano e Interurbano de Transporte de Automóviles ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de Marzo, se señalan a continuación:

- Concesión y expedición de licencias de autotaxis.
- Uso y explotación de licencias de autotaxis.
- Autorización de sustitución del vehículo afecto a la licencia.
- Autorización para la transmisión de las licencias, cuando proceda su otorgamiento.

Artículo 2.

No se considerarán transmisiones los cambios de titularidad motivados por el fallecimiento, incapacidad o jubilación del titular a favor de su cónyuge o situación análoga legalmente e hijos.

II.-SUJETOS PASIVOS

Artículo 3.

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades, a que se refiere el art. 35.4 de la Ley General Tributaria, siguientes:

- a) La persona o entidad a cuyo favor se otorgue la concesión y expedición de la licencia, o en cuyo favor se autorice la transmisión de dicha licencia.
- b) El titular de la licencia cuyo vehículo sea sustituido.

III.- CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 4.

TARIFA PRIMERA: CONCESIÓN Y TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE AUTOTAXI

Cuota única 300 euros

TARIFA SEGUNDA: SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO

Cuota única 25 euros

TARIFA TERCERA: USO Y EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA

Cuota anual 25 euros

IV. DEVENGO, LIQUIDACIÓN E INGRESO DE LAS TASAS

Artículo 5.

- a) La tasa por uso y explotación de la licencia se devengará el día 1º de cada año natural y en el año de otorgamiento de la licencia en el mismo día en que éste se produzca. Esta tasa es anual, improrrateable e irreducible y se cobrará por recibo.
- b) La tasa por la concesión o transmisión de licencias: en el momento de la entrega de la licencia cualquiera que fuere la fecha de su otorgamiento o concesión.
- c) En el supuesto de sustitución de vehículo, el pago se realizará simultáneamente con la solicitud de autorización para sustituir el vehículo.

EPÍGRAFE III. SERVICIO DE PODOLOGÍA

I. OBJETO

El objeto de esta tasa es la utilización del Servicio de Podología por las personas mayores de 60 años empadronadas en el Municipio de Alegría-Dulantzi o por aquellas personas a las que se les haya concedido el carnet de podología debido a circunstancias especiales de discapacidad.

Este servicio se presta en el Centro de Jubilados de Alegría-Dulantzi. Las personas interesadas deberán efectuar la solicitud en el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, debiendo aportar D.N.I., fotografía tamaño carné y certificado de empadronamiento.

II. TARIFA

Los/as usuarios/as deberán abonar 6,00 euros por servicio, que se hará efectivo en el momento de recibir el servicio.

EPÍGRAFE IV. GESTION DE LICENCIAS Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y OTROS SERVICIOS

I. OBJETO

Constituye el objeto de esta tasa:

- a) Concesión o renovación de la licencia de animales potencialmente peligrosos
- b) Inscripción en el Registro de animales potencialmente peligrosos.
- c) Recogida, traslado a las instalaciones adecuadas, mantenimiento y cualesquiera otros servicios referidos a animales abandonados y vagabundos.

II.- SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por la prestación de los servicios o actividades que constituyen el hecho imponible de esta tasa.

III.- CUOTA TRIBUTARIA

TARIFA PRIMERA: POR LA CONCESIÓN O RENOVACIÓN DE LA LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

La tasa es de 60 euros. Esta Tasa se devengará bien en el momento de la solicitud de la concesión o bien cada 5 años en el momento de la solicitud de la renovación de la licencia.

TARIFA SEGUNDA: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

La tasa es de 10 euros y se cobrará en el momento de hacer la solicitud en el registro.

TARIFA TERCERA: POR LA EMISIÓN DE DUPLICADOS DE LICENCIAS

La tasa es de 3 euros.

TARIFA CUARTA: POR LA RECOGIDA, TRASLADO A LAS INSTALACIONES ADECUADAS, MANTENIMIENTO Y CUALESQUIERA OTROS SERVICIOS REFERIDOS A ANIMALES ABANDONADOS Y VAGABUNDOS.

La tasa se liquidará en función del coste de dicho servicio para el Ayuntamiento.

IV.- DEVENGO

La obligación de contribuir nacerá cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad que se trate en cada caso.

V.- GESTIÓN

Las tasas podrán exigirse en su caso en régimen de autoliquidación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los que a la entrada en vigor de esta Ordenanza tuvieran concedida licencia para tenencia de un animal peligroso por esta Administración, dispondrán de 15 días desde la notificación para solicitar su inscripción en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos.

EPÍGRAFE V. OTORGAMIENTO DE TARJETAS PARA EL ACCESO A LA ZONA PEATONAL DEL CASCO HISTÓRICO

I. OBJETO

El objeto de esta tasa es el otorgamiento de una tarjeta que permita al poseedor acceder a la Zona peatonal del Casco Histórico de Alegría-Dulantzi, de acuerdo con las condiciones fijadas en la Ordenanza reguladora del control de acceso a esta zona.

II.- CUOTA TRIBUTARIA

Los titulares establecidos en el artículo 4º de la Ordenanza reguladora del control de acceso a la Zona peatonal del Casco Histórico pagarán la siguiente cuota por las tarjetas que le sean suministradas:

	Cuota por tarjeta
La primera tarjeta	Gratuita
Tarjetas adicionales solicitadas por pérdida o destrucción de la primera	30 euros

5º.- PRÓRROGA CONVENIO CRAD

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que como la Diputación Foral de Álava no tiene presupuesto aprobado para 2013, sino prórroga del presupuesto del 2012, se plantea también por su parte la prórroga del convenio de 2012 para la financiación del Centro Rural de Atención Diurna en los mismos términos económicos.

Las y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración entre el Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava y los Ayuntamientos de Alegría-Dulantzi, Iruraiz-Gauna, Elburgo, Barrundia y San Millán para colaborar financieramente en la gestión y mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna ubicado en la localidad de Alegría-Dulantzi para el año 2013.

2º.- Facultar al señor alcalde D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria para la firma del mismo.

6º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA

El concejal delegado de Intervención Social e Igualdad, D. Ander Isasmendi Galdós, da lectura a la Declaración Institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En el siglo XX, después de muchas luchas y reivindicaciones feministas en pro de la igualdad, y la justicia, las mujeres conseguimos formalmente nuestro reconocimiento como sujetas de derechos.

El 8 de marzo visibilizamos, celebramos, y conmemoramos tal reconocimiento universal de derechos indivisibles e inalienables. Sin embargo para la efectividad de todos los derechos de todas las mujeres y para el concepto mismo de igualdad seguimos encontrando deficiencias y demasiados obstáculos.

La participación de las mujeres en nuestra sociedad, es fundamental y determinante. Durante siglos el trabajo no reconocido, invisible y gratuito de nuestras abuelas, de nuestras madres, de nosotras mismas, de tantas y tantas mujeres anónimas han hecho posible que esta sociedad funcione. El acceso al espacio público ha sido fruto de un largo recorrido. La lucha por una sociedad justa e igualitaria ha sido y sigue siendo ardua, por este motivo no debemos dar marcha atrás ni un solo paso.

Este año con el lema “Nos hacemos visibles” queremos desde el municipio plantar cara a la reforma laboral, reforma sanitaria, medidas contra la conciliación, reforma de la ley del aborto, recortes en las ayudas a la dependencia, reforma de la ley de inmigración, a todas las medidas económicas, y declaraciones políticas que suponen un ataque frontal a la Ley de Igualdad, a la dignidad de las mujeres y obligan una vez más, directa o indirectamente a asumir exponencialmente el peso y las consecuencias de la crisis económica a las mismas.

El ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el Día Internacional de la Mujer, queremos acompañar arropar y caminar junto a las mujeres como copartícipes de la historia, y coartífices de la vida política, social, económica, y cultural.

Nos alzamos en contra de la violencia y desigualdad estructural ahora más que nunca, y anunciamos de antemano nuestro frontal rechazo a toda reforma que prevea la supresión de programas y recursos destinados a este fin por parte de las instituciones locales.

Desde el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi con la intención de que este día y esta declaración no se quede en una mera proclamación abstracta, consideramos necesario afrontar las situaciones reales en las que las mujeres se encuentran en nuestro municipio, para ello concretamos nuestro compromiso con:

- *El desarrollo de políticas públicas que favorezcan la igualdad, dotándolas de presupuesto y personal técnico.*
- *El impulso de medidas encaminadas a que toda la acción de gobierno del ayuntamiento tenga en cuenta la perspectiva de género en el análisis, desarrollo y evaluación de sus programas y proyectos.*
- *El fortalecimiento de la interlocución política con el movimiento feminista y asociativo de mujeres.*
- *El compromiso y vinculación permanente de las políticas municipales contra la violencia machista, y la participación activa en la elaboración y puesta en marcha de un protocolo de actuación comarcal en casos de violencia machista.*

Por último queremos reconocer el trabajo de resistencias y luchas que históricamente ha desarrollado el movimiento feminista a favor de los derechos de las mujeres y nos sumamos a las convocatorias que el mismo ha hecho para el este 8 de marzo.”

“XX. mendean, berdintasunaren eta justiziaren alde borroka eta aldarrikapen feminista anitzen ostean, emakumeok lortu genuen eskubideak ditugula onar diezaguten.

Martxoaren 8an eskubide banaezin eta besterenezin horien onarpen unibertsala ikusgarri bihurtu, ospatu eta oroitzen dugu. Baina oraindik zailtasun eta oztopo gehiegi ditugu emakume guztien eskubide guztiak eraginkor bihurtzeko eta berdintasunaren beraren kontzeptua lortzeko.

Funtsezkoa eta erabakigarria da emakumeek gure gizartean parte har dezatela. Zenbait mendetan gure amonen, amen eta geure, hainbat eta hainbat emakumeren lan ez onartu, ikusezin eta doakoari esker, gure gizarteak ondo egin du aurrera. Eremu publikorako sarrera, ibilbide luzearen emaitza izan da. Gizarte bidezkoago eta berdina baten aldeko borroka gogorra izan da eta izaten jarraitzen da. Hori dela-eta, ezin dugu atzerako pausu bakar bat ere eman.

Aurten, “Ikusgai bihurtu gara” lemarekin, udalerritik lan-erreformari, osasunaren erreformari, kontziliazioaren aurkako neurriei, abortuaren legearen erreformari, mendetasunaren arloko laguntzetan egin diren murrizketei, immigrazioaren legean egindako aldaketei, Berdintasunerako Legeari eta emakumeen duintasunari aurka egiten dizkieten neurri ekonomiko eta adierazpen politiko guztiei egin nahi diegu aurre, neurri horiek guztiek, berriz ere, zuzenean edo zeharka, emakumeengan jarri baitute krisi ekonomikoaren ondorioen pisua.

Alegria-Dulantziko Udalak, Emakumeen Nazioarteko Egunean, emakumeekin batera joan nahi dugu eta emakume horiek babestu nahi ditugu, historiaren partaide eta politika, gizarte, ekonomia eta kultura bizitzaren egilekide baitira.

Orain inoiz baino gehiago, indarkeriaren eta egiturazko desberdintasunen aurka altxatuko gara eta alde zuzen iragartzen dugu helburu horiekin toki erakundeek burutu nahi dituzten programa eta baliabideak kentzea aurreikusiko duen edozein aldaketaren aurka gaudela.

Alegria-Dulantziko Udalak, egun eta adierazpen hori adierazpen abstraktu bat baino izan ez dadin, gure udalerrian bizi diren emakumeen benetako egoerei aurre egiteko beharra ikusi dugu; hori dela-eta, gure konpromisoa ondokoekin zehaztuko dugu:

- *Berdintasunari laguntzeko politika publikoak garatzea, eta horiek aurrekontuarekin eta langile teknikoekin hornitzea.*
- *Zenbait neurri sustatzea, programa eta proiektuak aztertu, garatu eta ebaluatzeko orduan udaleko gobernuaren ekintza guztiek genero ikuspuntua kontuan izan ditzaten.*
- *Mugimendu feministarekiko eta emakumeen elkarteekiko elkarrizketa indartzea.*
- *Indarkeria matxistaren aurkako udal politikekin etengabe konprometitzea eta bat egitea, eta indarkeria matxistaren kasuan eskualde mailan jarduteko protokolo bat egiteko eta abian jartzeko orduan modu aktiboan parte hartzea.*

Amaitzeko, mugimendu feministak emakumeen eskubideen alde historian burutu dituen erresistentzien eta borroken lana onartu nahi dugu eta bat egingo dugu mugimendu horrek martxoaren 8rako egin dituen deialdiekin.”

7º.- MOCIÓN DE DTI/AIA, BILDU Y EAJ/PNV EN CONTRA DE LA INCINERADORA DE RESIDUOS EN LA CEMENTERA DE OLAZTI

El concejal de EAJ/PNV, D. José Javier Musitu Olalla, da lectura a la moción presentada por DTI/AIA, BILDU y EAJ/PNV en contra de la incineradora de residuos en la cementera de Olazti, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Exposición de motivos:

El pasado 16 de enero el Gobierno de Navarra concedió autorización a FCC para la quema de residuos en la cementera de Olazti desoyendo así a todos los ayuntamientos de las zonas afectadas que, como antes lo hicieron en otras zonas de Navarra, se oponen a ello.

La quema de residuos, ya sea mediante su “valorización” en una planta diseñada para ello, o mediante la coincineración en plantas cementeras, es la forma más insostenible y peligrosa de gestión de residuos que existe; emite sustancias cancerígenas al aire, tierra y agua ante las que no existe un nivel seguro de exposición; destruye empleo y los recursos de las zonas afectadas; inhibe la articulación de otras formas de gestión de residuos, y desperdicia recursos obtenidos a partir del reciclaje y el compostaje de los residuos, opciones que además, crearían miles de puestos de trabajo.

La opción elegida en Navarra, la coincineración aprovechando los hornos cementeros, es, si cabe, más peligrosa porque, a pesar de estar regulada por el mismo decreto de emisiones que las plantas específicas, tienen importantes exenciones que les permiten emitir por encima de los valores límite de las incineradoras y pueden sortear las distancias de alejamiento establecidas para estas.

Todo lo anterior se ve agravado por la solicitud realizada por la multinacional para que su proyecto sea tramitado como PrSIS (Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal), y que finalmente el Gobierno de Navarra ha aplicado en el procedimiento para, en un ataque a la autonomía municipal sin precedentes en materia de salud pública, puentear unas normativas municipales más proteccionistas con el supuesto objetivo de integrar unas instalaciones y una actividad en la política pública de residuos de la Comunidad Foral. Todo ello sin que se haya facilitado una verdadera y efectiva participación pública sino, más bien al contrario, se haya tramitado de forma cuasi clandestina con una exigua exposición pública realizada en el período vacacional de agosto.

Es por todo ello, que les pedimos su rechazo a esta imposición y la adhesión a la manifestación que se celebrará en Alsasua el 16 de marzo bajo el lema: “No a la imposición de la incineración en Pórtland. Herritarron hitza errespetatu”, agradeciéndoles nos envíen a la mayor brevedad al correo 3mguakbatera@gmail.com su conformidad, o en su caso su no adhesión por los motivos que estimen pertinentes.”

“Zioen azalpena:

Nafarroako Gobernuak FCC-ri Olaztiko zementu fabrikaren hondakinak erretzeko baimena eman zion urtarrilaren 16an, beste eskualde batzuetako hainbat udalek eta inguruko udal guztiek adierazi duten kontrako iritzia entzungor eginez.

Hondakinak erraustea, horretarako propio eraikitako planta batean balioztatuz edo zementu fabrika batean koinzineratuz, hondakinak kudeatzeko erarik arriskutsuena eta jasanezinema da. Minbizia sortzen duten substantziak isurtzen ditu aireara, lurra eta uretara eta horien aurrean ez dago esposizio maila segururik. Bere eraginpeko eskualdeetako enplegu aukerak eta baliabideak galarazten ditu, hondakinak kudeatzeko beste eredu batzuen garapena eragozten du eta hondakinak birziklatzetik eta konpostatzetik lortzen diren baliabideak eta milaka lanpostu sortzeko aukera alferrik galtzen ditu.

Nafarroan egin den aukera, zementu fabrikako labeak aprobetxatuz koinzinerazioa bideratzearena, arriskutsuagoa da oraindik, errauskera plantak arautzen dituen isuri dekretu berberaz arauturik egon arren, garrantzitsuak diren hainbat salbuespen egiten baitzaizkie: errauskailuek dituzten isuri mugatik gorako igorpenak onartzen zaizkie eta haientzat ezartzen diren uruntze distantziak saihesteko aukera ere izaten dute.

Multinazionalak bere proiektua UPrS (Udalaz gaindiko Proiektu Sektorial) moduan tramitatzeko egin duen eskaria oraindik gehiago larriagotzen du hau guztia. Nafarroako Gobernuak bide hori erabili du prozeduran, osasun publikoaren arloan udal autonomiaren aurka orain arte ezagutzen ez zen moduan eraso eginez, babesgarriagoak diren araudiak saihestuz, eta beti ere instalazioak eta jarduera hau Foru Komunitateko hondakin politika publikoan txertatzeko aitzakiapean. Eta hori guztia benetako parte hartze publiko eraginkorrik erraztu gabe, tramitazio guztia ia ezkutuan eginez, abuztuko oporraldia aprobetxatuz eta esposizio publiko labur batekin amaituz.

Horregatik guztiagatik, inposizio hau errefusatzera eta datorren martxoaren 16an: "No a la imposición de la incineración en Pórtland. Herritarron hitza errespetatu" lelopean Altsasun burutuko den manifestazioari zuen atxikimendua adieraztea, eskatzen dizuegul. Zuen adostasuna, edo horretarako arrazoirik izanez gero, ez-adostasuna, 3mugakbatera@gmail.com postara lehenbailehen igortzea eskertuko genizueke."

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, manifiesta que si no le falla la memoria lo que va a decir ahora ya lo comentó en la comisión anterior, y es que esta moción le parecía una intromisión en las competencias de la Diputación Foral de Navarra, que tiene sus técnicos competentes, que tiene su departamento de medio ambiente, que habrá hecho una valoración, un estudio... Él puede entender que una plataforma se sienta perjudicada por esta decisión, pero intervenir como ayuntamiento sin tener los conocimientos reales de cómo está la situación no le parece una buena idea.

El mismo concejal continúa su razonamiento señalando que el grupo socialista no puede posicionarse a favor. Es más, él personalmente cree que en esta zona de Navarra, en Alsasua concretamente, con la alta tasa del paro que existe actualmente la incineradora sería una buena inversión. Reitera las palabras que ha mantenido sobre este tema, está a favor de la incineradora porque cree que respeta los criterios europeos de contaminación y la política medio ambiental que el gobierno de Navarra ha decidido, y no puede decir nada más al respecto. A él no le gustaría que si un día en Alegría-Dulantzi ocurriese algo parecido viniese la Diputación Foral de Navarra a darles un toque. Por lo tanto, votará en contra.

El portavoz de Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, quería responder al concejal socialista. Son zona afectada y por lo tanto tienen derecho también a opinar. Los humos que salen de esa incineradora les va a afectar y va a empobrecer la zona con los contaminantes, y el queso de Idiazábal, la carne y las hortalizas de toda esa zona van a estar contaminadas. Se trata de una mejora económica para una empresa privada, que hay que recordar que está echando gente a la calle, y que va a conllevar la quema de residuos de todas clases. Es simplemente sacar un beneficio privado cuando toda la gente se va a ver perjudicada, y Dulantzi también.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, quería decirle al concejal socialista que la moción no la ha presentado ningún grupo político, sino que lo que han hecho es transmitir a este Pleno lo que un movimiento ciudadano concreto les ha planteado. Suscriben totalmente lo que ha comentado el compañero de Bildu. Y decir que ellos creen que las competencias municipales hay que respetarlas en todos los aspectos, y en este caso les afecta, tanto geográficamente como estratégicamente, porque les están coartando desde el gobierno central todas las competencias municipales.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, quisiera que le explicara el concejal qué tiene que ver el gobierno central con el tema de la incineradora. Y decir que Bildu le ha reafirmado con su postura, porque como esa es la postura que ha mantenido Bildu respecto al tema de las basuras en Gipuzkoa, sabe que a la larga tiene la razón.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que como contestación le invitaría al concejal socialista a que se leyera la moción, en la que se explica claramente que hay un ámbito supramunicipal y que el gobierno navarro se ampara en el gobierno central, y que es lo que hace que esto sea posible.

El portavoz de Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, por alusiones quería decir que el concejal socialista siempre está dando vueltas al tema de las basuras en Gipuzkoa. Bildu en Gipuzkoa no se ha inventado nada, la recogida puerta a puerta se está haciendo en muchos sitios de Europa; en Cataluña se lleva haciendo muchos años. Bildu no se ha inventado nada. Defienden una gestión medio ambiental más sana y más eficaz para la ciudadanía, con más reciclaje. Creen que aumentando el reciclaje evitarían las incineradoras, y con el puerta a puerta se consigue. ¿Que no están de acuerdo los socialistas? Ese es el problema del grupo socialista.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, quería puntualizar que no es un problema del grupo socialista, es un problema de la ciudadanía.

Sometida a votación la moción, se aprueba por MAYORÍA, con el voto en contra del concejal del PSE-EE.

8º.- MOCIÓN DE BILDU EN DEFENSA DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ARABA FRENTE A LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

El portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, da lectura a la moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

“La aprobación por parte del Consejo de Ministros de Madrid del anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local supone un ataque total a las Entidades Locales, sus competencias y su propia existencia. Más aún, la voluntad del Gobierno del PP de imponer esta Ley por encima de las competencias forales, la soberanía de Euskal Herria y la voluntad de sus habitantes nos sitúa ante una situación de emergencia.

Esta ley del Gobierno Rajoy tiene un marcado carácter recentralizador, suprimiendo en gran medida la administración local. La instauración del principio de sostenibilidad por encima del principio de subsidiariedad, la desaparición de mancomunidades y consorcios, el drástico recorte de competencias en municipios de menos de 20.000 habitantes, el peligro de intervención para los municipios de menos de 5.000 habitantes, la centralización y privatización de la mayoría de competencias municipales y servicios públicos, la negación del carácter de Entidad Local a los Concejos, sustrayendo sus competencias y condenándolos a la desaparición, el redimensionamiento de la administración pública con supresión de empleo y empeoramiento de condiciones laborales, ... Todas y cada una de las consecuencias de esta Ley la hacen tan peligroso como criticable.

Pero además, la ley tiene otro objetivo, el afán de imponerse por encima de realidades y voluntades. Para Euskal Herria, y en especial para Araba, esta ley supone un ataque claro a nuestra soberanía, a nuestro derecho como pueblo a organizar nuestras instituciones y nuestro día a día, a nuestra historia, nuestro presente y nuestro futuro. Por eso resulta indispensable una respuesta clara, conjunta y contundente desde todas las instituciones.

No estamos dispuestos a admitir que desde Madrid se decida sobre la organización territorial de Araba. Nuestro entramado institucional responde a siglos de historia, Araba ha ido creando y moldeando sus propias instituciones y responden a nuestra realidad y a nuestras necesidades. En nuestra opinión sí que hay que modificar el entramado institucional alavés, pero para fortalecerlo, porque las Entidades Locales necesitan más financiación, más competencias y más autonomía. Pero será desde Araba, con la participación de sus Entidades Locales, desde donde se afronte ese debate y su resolución.

Es más, la competencia sobre la organización institucional y territorial es exclusivamente foral, corresponde a las Juntas Generales y a Diputación todo lo relativo a cómo nos organizamos en Araba. Y por eso pedimos a ambas instituciones que defiendan esas competencias poniéndolas en práctica, que pongan en marcha todos los recursos jurídicos y políticos para evitar que esta ley se aplique en Araba, y que lo haga en colaboración con las del resto de territorios vascos, para que tampoco se aplique en Euskal Herria. Lo que exigimos es responsabilidad y altura de miras, no podemos permitir que nos apliquen un rodillo, no podemos permitir que las instituciones de las que nos hemos dotado desaparezcan por la situación de caos en la que se ve envuelto el Estado español, o porque el PP pretenda mediante la imposición centralizar todas las competencias.

Por eso, más allá de partidos e ideologías, entendemos que tiene que buscarse una posición común, compartida por todas las instituciones, para evitar que esta ley pueda imponerse y aplicarse en nuestro territorio. Una defensa conjunta de unas Entidades Locales y un entramado institucional que nos pertenecen a todas y todos, y de cuyo mantenimiento también depende en gran medida el futuro de nuestros pueblos. Para ello realizamos un llamamiento abierto a todas las Entidades Locales, unámonos para defender la existencia, la viabilidad y la autonomía de nuestros Concejos, Ayuntamientos y Cuadrillas. Organicemos un gran auzolan que nos permita garantizar no solo nuestra organización institucional, sino el futuro de nuestro territorio.

Teniendo en cuenta todo lo anterior presentamos la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación por parte del pleno municipal:

1º.- Este Ayuntamiento se muestra completamente contrario a la aprobación, desarrollo y aplicación de la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyo anteproyecto ha sido recientemente aprobado por el Consejo de Ministros del Gobierno Español.

2º.- Este Ayuntamiento considera que la citada ley supone un ataque a la soberanía de Euskal Herria, a las competencias forales, al presente y al futuro de los Concejos, Ayuntamientos y Cuadrillas de Araba, por lo que hará todo lo que en su mano esté para evitar su aplicación.

3º.- Este Ayuntamiento requiere tanto a las Juntas Generales como a la Diputación Foral de Araba a que defiendan de forma absoluta el entramado institucional y las Entidades Locales de Araba, enfrentándose a la aplicación de esta ley y evitando que la misma tenga ninguna consecuencia sobre la existencia, competencias o funcionamiento de los Concejos, Ayuntamientos y Cuadrillas del Territorio Histórico.

4º.- Este Ayuntamiento insta a las Juntas Generales y a la Diputación Foral de Araba a la defensa y puesta en práctica de las competencias sobre la estructuración y organización institucional de Araba, desplegando para ello todas las vías jurídicas y políticas, llegando si fuera necesario al ejercicio del Pase Foral frente a la imposición de la citada ley. Y que lo haga en colaboración con el resto de instituciones de Euskal Herria, para coordinar una defensa global y efectiva.

5º.- Ante la gravedad de la situación este Ayuntamiento hace un llamamiento al trabajo en común a todas las Entidades Locales de Araba, para adoptar entre todas una posición conjunta que nos permita defender de forma efectiva el futuro de Concejos, Ayuntamientos y Cuadrillas frente a la aplicación de esta ley.

6º.- Este Ayuntamiento convocará a todas las Juntas Administrativas del municipio, junto a los vecinos y vecinas del mismo para compartir el análisis de la situación así como las posibles iniciativas a desarrollar frente a la aplicación de esta ley y en defensa de la existencia y funcionamiento de nuestras Entidades Locales.

7º.- Esta moción será comunicada a todas y todos los vecinos mediante bando, siendo también enviada a los medios de comunicación, y de manera oficial a las Juntas Generales y Diputación de Araba, así como al Gobierno Vasco y al Gobierno del Estado.”

“Ministro Kontseiluak Madrilen onartu berri duen Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local delakoak erabateko erasoak dakar Arabako Toki Erakundearen aurka, beraien kompetentziak eta luntsa bera kolokan jarritz. Are gehiago, PPren Gobernuak lege hau loru eskumenen, Euskal Herriko burujabetzaren eta herritarren borondatearen gainetik inposatzeko egin duen hautuak emergentzia egoera batean kokatzen gaitu.

Raxoik gidatzen duen Gobernuaren lege honek kutsu ber-zentralizatzaile osoa du, eta toki administrazioa hein handi batean desagertzea ekar dezake. Iraunkortasun printzipioa subsidiaritate printzipioaren gainean ezartzen du, mankomunitateak eta partzuergoak desagertzera kondenatu, 20.000 biztanle azpiko udalerrien eskumen gehienak murrizten ditu, 5.000tik beherakoak interbentzio arriskuan jartzen ditu, udal eskumen eta zerbitzu publiko gehienak zentralizatu eta privatizatzea bilatzen du, kontzejuei Toki Erakunde izaera ukatu eta eskumen gehienak kenduta desagertzera kondenatzen ditu, administrazio publikoaren tamaina egokituz enpleguak murriztu eta lan baldintzak kaxkartuko ditu,... ondorio guztiak kontuan hartuta lege honen arriskuaren tamainakoa izan behar du haren kritika.

Baina, gainera, legeak badu beste helburu bat, errealitate eta borondateen gainetik inposatua izateko nahia. Euskal Herriarentzako, eta bereziki Arabarako, gure burujabetzaren aurkako erasoak dakar lege honek, herri gisa gure egunerokoa eta gure erakundeak antolatzeke dugun eskubidearen aurkako, gure historia, oraina eta geroaren aurkako erasoak. Horregatik erakunde guztietatik erantzun argia, kolektiboa eta irmoa ematea ezinbestekoa da.

Ez gaude Arabako lurralde antolaketa Madrilen esku uzteko prest. Gure erakundetzeak mendeetako historia baten lruitu da, Arabak bere instituzio propioak sortzen eta moldatzen joan da, eta gure errealitateari zein beharrei erantzuten diete. Gure aburuz Arabako erakundetzea aldatu beharra dago, bai, baina indartzeko, Toki Erakundeek finantziario gehiago behar dutelako, eskumen gehiago, autonomia zabalagoa. Baina eztabaida zein erabakia Arabari dagokio, Toki Erakundeen parte hartzeaz.

Are gehiago, lurralde antolamendua eta erakundetzearen gainekoa loru eskumena da, osorik. Arabako Billzar Nagusiei eta Foru Aldundiari dagokie Arabako barne antolaketari buruzko guztia. Eta horregatik eskatzen diegu, aipatu bi erakundeei, eskumen horiek delenda dezatela. Praktikara eramanda delenda ditzatela eskumenak, lege hau Araban aplikatua izan ez dadin bere esku diren bitarteko juridiko eta politiko guztiak martxan jarri ditzatela, eta egin dezatela hori beste euskallurraldeekin, Euskal Herrian aplikatua izan ez dadin. Ardura da eskatzen duguna, egoerak eskatzen duen beste erantzukizun. Ezin dugu inposiziorik onartu, ezin onartu guk sortu ditugun erakundeak desagertzea beste batzuk espainiar Estatuan sortu duten anabasa dela eta, edota PPK, inposizioaren bitartez, eskumen guztiak zentralizatu nahi dituelako.

Horregatik, alderdi eta ideologietatik harago, instiluzio guztiek partekatze moduko posizio komuna bilatu behar dugula deritzogu, gure lurraldean lege hau inposatua eta aplikatua izan ez dadin. Gure herrietako etorkizunaren oinarri eta guzlionak diren Toki Erakundeen defentsa partekatua egiteko bat egin behar dugu. Eta horretarako deialdi irekia zabaldu nahi diegu Toki Erakunde guztiei, bat egin dezagun gure Kontzeju, Udal eta Koadrilen izatea, bideragarritasuna eta autonomia defendatzeko. Antolatu dezagun auzolan handi bat, gure erakundetzearekin batera gure lurraldearen etorkizuna bermatzeko.

Aipatu guztia kontuan hartuta honako mozioa aurkezten dugu, udal osoko bilkuran eztabaidatua eta onartua izan dadin:

1º.- Udal honek, Madrilen Ministro Kontseiluak aurre-egitasmoa onartu berri duela jakinda, Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local delakoa onartu, garatu eta aplikatzearen erabat aurka agertzea da.

2º.- Udal honen arabera aipatu legea Euskal Herriaren burujabetzaren, foru eskumen eta Arabako Kontzeju, Udal zein Koadrilen oraina eta geroaren aurkako eraso bat da, eta horregatik egingo du bere esku dagoen guztia lege honen aplikazioa ekiditeko.

3º.- Udal honek Arabako erakundetzea eta Toki Erakundeak erabat eta osorik defendatzera deitzen ditu Arabako Biltzar Nagusiak zein Foru Aldundia, eta horretarako, lege honek Lurralde Historikoaren Kontzeju, Udal eta Koadrilen izatea, eskumen edo funtzionamendurengan inolako ondorio izan ez dezan, bere aplikazioaren aurka egin dezatela.

4º.- Udal honek zera eskatzen die Arabako Biltzar Nagusiei zein Foru Aldundiari: defenda ditzatela, eta praktikara eraman, Arabako egituratzea eta erakunde antolamenduari dagozkien eskumenak, eta erabil dezatela horretarako bere esku dituzten bitarteko juridiko eta politiko guztiak, beharrezkoa izanez gero lege horren inposizioaren aurrean pase forala erabiliz. Eta guzti hori Euskal Herriko beste erakunde guztiekin elkarlanean egin dezatela, defentsa oso eta eraginkorra koordinatuz.

5º.- Egoeraren larritasuna kontuan izanik Udal honek Arabako Toki Erakunde guztiei elkarlanerako deia luzatu nahi die, guztion artean posizio komuna adostu eta lege honen aplikazioaren aurrean Kontzeju, Udal eta Koadrilen etorkizuna modu eraginkor batean defendatu ahal izateko

6º.- Udal honek udalerriko Administrazio Batzar guztiak deituko ditu, herritar guztiekin batera, egoera aztertu eta lege honen aurrean eta gure Toki Erakundeen izatearen eta funtzionamenduen defentsan garatu beharreko ekimenak partekatze.

7º.- Mozio hau bando bidez jakinaraziko zaie herritar guztiei, baita komunikabideei ere, eta modu ofizialean helaraziko zaio Arabako Biltzar Nagusiei eta Foru Aldundiari, baita Eusko Jaurlaritza eta Estatuko gobernuari ere.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, manifiesta que puede decir que sí comparte el fondo de la moción, porque si recuerdan el Partido Popular comienza con una reforma laboral que suprime el derecho a la negociación, la primera barrera de defensa del ciudadano que son sus convenios colectivos, pasa a la siguiente barrera que es la representación democrática de los vecinos, que la quieren disminuir, menguar en sus funciones. Él sí cree en la autonomía municipal. Pero a problemas comunes soluciones comunes, y va a explicar por qué lo dice. Y es que este problema lo tienen desde Irún a Cádiz, desde Vigo a Murcia y desde Gerona a Huelva. Ahora mismo el FEMP, la Federación Española de Municipios, está discutiendo y está rebatiendo y está haciendo propuestas. A él, con todos los respetos, le parece un poco absurda esta situación, porque si es un problema común lo más normal es sumarse a las propuestas del FEMP como municipio afectado, porque municipios de 2.800 habitantes en el resto del estado hay a patadas, porque municipios que tienen la misma problemática que tiene este ayuntamiento hay a patadas. Él pregunta, ¿en Iparralde van a llevar a cabo la reforma del Partido Popular? ¿O es que Euskal Herria encoge? Aparte que desde el grupo socialista siempre han compartido la Euskal Herria, la ciudadanía, no los pueblos. Él hace una invitación desde el cariño y desde el máximo respeto, y es que si en el texto que acaba de leer el concejal hubiese puesto “pueblos del estado” ni siquiera le obliga a decir “España”, él ahora mismo le apoyaba la moción.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, expone que esta moción ya la han debatido con anterioridad en este ayuntamiento. Y cree que está en manos de las Juntas Generales y del Gobierno Vasco. No obstante desde EAJ/PNV querían decir lo siguiente:

1.- Trabajarán y estarán especialmente vigilantes para preservar la singularidad de las Entidades Locales y el actual régimen competencial reconocido, entre otros textos normativos, en el Estatuto de Gernika y en la Ley del Concierto Económico Vasco y normativa autonómica y foral de desarrollo.

2.- Defenderán con la máxima firmeza, y por todos los cauces legalmente establecidos, el actual régimen singular del que gozan las Entidades Locales Vascas y que, en el caso de la CAPV, descansan en un régimen propio de tutela económico financiera ejercido por las Diputaciones Forales y en tal sentido, harán un llamamiento a todas las instituciones locales afectadas para que democráticamente muestren su más firme rechazo a todas aquellas medidas previstas por el legislador estatal que pongan en peligro la autonomía municipal y nuestra singularidad.

3.- Exigirán del legislador estatal el máximo respeto hacia el actual marco competencial y la singular arquitectura político-institucional vigente en el País Vasco, por haber demostrado ser un entramado institucional eficaz y racional, arrojando resultados en términos de endeudamiento y sostenibilidad económico financiera mucho más solventes que la media estatal.

4.- Seguirán defendiendo una concepción moderna de la autonomía local inspirada en la Carta Europea de la Autonomía Local y abogarán por el mantenimiento del actual sistema por ser el único que ostenta legitimidad democrática directa y resultar un nivel político de gobierno cercano y de proximidad hacia los ciudadanos y ciudadanas vascas.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que su grupo va a apoyar esta moción. Y aunque como ha comentado el concejal socialista hay otra serie de municipios en el estado que probablemente compartan parte de lo que se dice en esta moción, cree que la moción que ha leído el concejal de Bildu y lo que le da valor y lo que le da fuerza es la peculiaridad alavesa, que son los Concejos y las Cuadrillas, que en Murcia, en Girona y en Huelva no existen, y que seguramente existirán otras cosas que tendrán que validar ellos. Los que están hoy aquí tienen que mirar por sus intereses locales.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, quería nombrarle Guipúzcoa, Navarra, Cantabria, Aragón. ¡Que viaje más el concejal! Y menos demagogia.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que le hace mucha gracia que el concejal le hable de demagogia, cuando lleva toda la legislatura quitándose de encima todo lo que han generado.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, quería decirle al concejal que el discurso demagógico y cicatero se lo puede ahorrar. Y si quiere luego pueden hablar cuando salgan de aquí, y algún día de estos le va a dar un susto en el buen sentido de la palabra, porque le va a dar explicaciones de ciertos movimientos que ha hecho el concejal.

El portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, quería decir que él también cree en la autonomía municipal y supone que es el problema de todos los municipios del estado. No obstante, es cierto que Álava tiene una peculiaridad desde hace cientos de años, que son los Concejos, son las Cuadrillas, antes Hermandades, y ahora de golpe y porrazo un decreto hecho sin ninguna sensibilidad hacia nuestro territorio y hacia nuestros vecinos les quiere retrotraer a la nada. Cree que el concejal conocerá cómo funcionan los Concejos, y le puede decir, por lo que él conoce, que la inmensa mayoría, por no decir todos, no cobran nada, se hace en plan veredas, en plan de ayuda local, de autoservicio... Al final lo que se persigue con esto es suprimir las competencias. La Junta Administrativa de Alegría-Dulantzi hoy en día tiene las competencias de montes y de caminos, antaño tenían otras: electricidad, agua, basuras, cementerio... que poco a poco han cedido al ayuntamiento siempre que éste se lo ha demandado. Entienden que de alguna forma ambas entidades son competentes, y que desde fuera se quiera retrotraer a la nada todo este sistema que además es muy nuestro y que existe desde siempre y que además no funciona mal, al revés funciona bien, les parece una grave injerencia, porque no tienen derecho a cambiar esto, y porque no tienen derecho presentan esta moción y solicitan el apoyo de todos los grupos.

Sometida a votación la moción, se aprueba por MAYORÍA, con la abstención de los concejales de EAJ/PNV y PSE-EE.

9º.- MOCIÓN DE BILDU EN CONTRA DE LA DOCTRINA 197/2006

El portavoz de Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, da lectura a la moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En 2006, el Tribunal Supremo Español aprobó una doctrina consistente en aplicar las redenciones correspondientes a los presos juzgados según el antiguo código penal a la condena total impuesta, en lugar de aplicación al máximo de 30 años a cumplir establecido por dicho código. Esto es, el código penal de 1973 establecía en 30 años el límite máximo de años para el cumplimiento de una condena, y por medio de las redenciones establecía automáticamente en 15 años la condena a cumplir, y además existía la posibilidad de obtener más redenciones por medio de estudios u otras actividades, disminuyendo el tiempo a cumplir en prisión.

En 1995 y 2003 el código penal sufrió diferentes modificaciones. Todas ellas perseguían fundamentalmente el endurecimiento de las medidas contra los presos vascos, reduciendo con excepciones los derechos que asistían a las personas recluidas en prisión. En el 95 el límite máximo de años para el cumplimiento de una condena se estableció en 30, 25 y 20 años, desapareciendo las redenciones. Finalmente, en 2003 se amplió el límite para el cumplimiento de una condena a 40 años.

Las medidas establecidas por el nuevo código penal no son retroactivas, esto es, no pueden ser aplicadas en contra de personas enjuiciadas con anterioridad, por lo que queda claro que el Tribunal Supremo manipuló la doctrina en cuestión para alargar la condena a los presos vascos que estaban a punto de salir a la calle.

Desde entonces hasta ahora, la doctrina ha sido aplicada a un total de 83 presos políticos vascos. De ellos un total de 12 han salido a la calle tras cumplir el alargamiento de condena motivado por la doctrina, una vez cumplida la condena establecida en su momento. Hoy en día, un total de 67 presos continúan en las cárceles a consecuencia de la aplicación de la mencionada doctrina. De ellos 54 se encuentran cumpliendo un alargamiento de condena, y a otros 13 les ha sido aplicada la doctrina antes de cumplir la condena que les fue impuesta en su día. Otros 4 están en la calle, pero les ha sido aplicada la doctrina.

Mediante la aplicación de la doctrina en cuestión, los presos vascos son sometidos a una condena de por vida. Las consecuencias son muy crueles, y son 95 las personas que han cumplido penas de prisión superiores a los 20 años. Hoy en día 29 presos llevan más de 25 años en prisión. Se trata de una medida que vulnera todos los derechos básicos fundamentales. Está comprobado que permanecer más de 20 años en prisión provoca daños físicos y psicológicos irreparables.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL SOBRE LA DOCTRINA 197/2006

En 2012, el Tribunal Constitucional español ha resuelto los recursos contra la doctrina puesta en vigor en 2006, apoyando la aplicación de la doctrina. En su resolución no ofrece ninguna explicación sobre el fondo de la doctrina, argumentando que corresponde a los tribunales la posibilidad de modificar el criterio.

El Tribunal Constitucional ha resuelto 47 casos (otros 20 se encuentran pendientes de resolución). De ellos 3 no han sido admitidos a trámite, 22 han sido admitidos a trámite, y en otros 3 ha sido admitido el recurso de amparo, gracias a lo cual esos tres presos han sido excarcelados. Otros 19 casos han sido denegados.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESTRASBURGO

A pesar de todo, el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, en referencia al caso de la presa vasca Inés del Río, resolvió en julio de 2012 que la doctrina 197/2006 no es legal y vulnera los derechos fundamentales. La resolución fue aprobada por UNANIMIDAD.

El tribunal, por medio de esta resolución, considera que la doctrina vulnera los derechos fundamentales para la libertad y la seguridad, y considera asimismo ilegal la prolongación de la pena impuesta. Resuelve asimismo la liberación inmediata de la presa Inés del Río, y una reparación de 30.000 € por daños morales.

La resolución no se limita al caso de Inés, ya que analiza también el fondo de la doctrina, considerándolo igualmente ilegal. Ello abre las puertas a una definitiva derogación de la doctrina, siendo esa una decisión que, formalmente, corresponde al gobierno de España.

De cualquier manera, la resolución relativa a Inés del Río es VINCULANTE, ya que el artículo 46 de la Convención de Derechos Humanos de Europa obliga al ESTADO A ACEPTAR LAS RESOLUCIONES DE LA CORTE.

El estado español ha interpuesto un recurso. Ese recurso será revisado el próximo 20 de marzo por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo. Al obligar a permanecer en la cárcel a Inés del Río durante ese período, el estado español está vulnerando la ley una vez más.

El hecho de que un estado no acepte una resolución del Tribunal de Estrasburgo constituye un escándalo político y jurídico de gran magnitud. La actitud mostrada ante este tema por el gobierno español pone de manifiesto la aplicación de leyes y medios excepcionales contra los presos vascos. Vulnerando los derechos de los presos y sus familiares y pasando por encima de la normativa internacional de derechos humanos.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Tras la resolución adoptada por unanimidad por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo en julio de 2012, en el sentido de que la doctrina 197/2006, conocida como doctrina Parot, es ilegal y vulnera los derechos fundamentales, este ayuntamiento solicita su derogación inmediata. Por lo tanto, y en aplicación de la legislación internacional en materia de derechos humanos, solicitamos la inmediata puesta en libertad de todos los presos vascos a los que se haya aplicado la doctrina 197/2006.

3º.- Euskal Herria vive un momento esperanzador, propicio para dar una solución al conflicto, por lo que este ayuntamiento exige la inmediata derogación de las leyes de excepción contra los presos vascos.

3º.- En ese sentido, hemos decidido transmitir el contenido de la resolución a la ciudadanía en general y al Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, señor Nils Muiznieks.”

“2006ean, Espainiako Auzitegi Gorenak, kode penal zahareña epaituriko presoei zegozkien erredentzioak, kode hark ezartzen zuen bete beharreko gehienezko 30 urteei baino, ezarritako kondena osoari aplikatzeko doctrina ebatzi zuen. Hau da, 1973-ko kode penalak, kondena kunplitzeko gehienezko urte kopurua 30 urteetan ezartzen zuen eta erredentzioen bidez, bete beharreko urte kopurua jaisten zen. Erredentzioen aplikazioak bete beharreko kondena 15 urtetan ezartzen zuen automatikoki, eta horrez gain, erredentzio gehiago eskuratu zitezkeen ikasketekin edo bestelako jarduerekin, bete beharreko kartzelaldi denbora jaixiz.

1995ean eta 2003an kode pedalean aldaketak eman ziren. Aldaketa horiek euskal presoek aurkako neurriak gogortzena bideraturik zeuden, preso diren pertsonen dagozkien eskubideak salbuespenez murriztuz. 95-ean kondena betetzeko urte mugak 30, 25 eta 20 urteetan ezarri, eta erredentzioak desagertu egin ziren. 2003-an berriz, kondena betetzeko muga 40 urtera igo zen.

Kode penal berriak ezarritako neurriak ez direnez erretroaktiboak, hau da, ezin direnez aplikatu aurretiaz epaituriko pertsonen aurka, Auzitegi Gorenak 197/2006 doktrina erabili zuen ateratzear zeuden euskal presoei kondena luzatzeko.

Ordutik hona, 83 euskal preso politikori ezarri zaie doctrina. Horietako 12, garaian ezarritako kondenaz gain doktrinaren kondena luzapena bete ostean atera dira kalera. Gaur egun, 67 dira doktrina hau aplikaturik kartzelan aurkitzen diren presoak. Horietatik 54 kondenaren luzapena ari dira betetzen, eta beste 13-ri doktrina aplikatu zaie ezarri zitzaizkien kondenak bete aurretik. Beste 4 lagun kalean daude, baina doktrina ezarria dute.

Doktrina honen bidez, euskal prestan aurka bizi arteko zigorra aplikatzen da. Ondorioak aski krudelak dira, 95 izanik 20 urte baino gehiagoko espetxealdiak igaro dituzten pertsonak. Gaur egun 29 presok 25 urte baino gehiago daramazkete espetxean. Neura honek, oinarritzko giza eskubide denak urratzen ditu. 20 urtetik gora espetxean emateak itzuliezinak diren ondorio fisiko eta psikologikoak dakartzala frogatua dago.

ESPAINIAKO AUZITEGI KONSTITUZIONALAREN EBAZPENA 197/2006 DOKTRINARI BURUZ

2012an Auzitegi Konstituzional espainolak, 2006an indarrean jarritako doktrinaren kontrako helegiteak ebatzi ditu, doktrinaren aplikazioa babestuz. Bere ebazpenean ez du doktrinaren funtsari buruzko azalpenik ematen eta irizpidea aldatzeko aukera, tribunalei dagokiela argudiatzen du.

Auzitegi Konstituzionalak, 47 erabaki jakinarazi ditu (beste 20 kasu erabakitzeke). Horietatik 3 tramitera hartzea ukatuak izan dira, 22 tramitera onartuak, eta beste 3ren kasuan anparoa onartua izan da, hiru preso hauek kalera atera direlarik. Beste 19 kasu ukatuak izan dira.

ESTRASBURGOKO GIZA ESKUBIDEEN TRIBUNALAREN EBAZPENA

Estrasburgoko Giza Eskubideen Tribunalak ondea, Inés del Río euskal prestaren kasuan oinarriturik, 197/2006 doktrina ez legezkoa eta oinarrizko eskubideen aurkakoa dela ebatzi zuen 2012ko uztailen. Ebazpena, AHO BATEKOA izan zen.

Tribunal honen ebazpenak, doktrinak, askatasunerako eta segurtasunerako oinarrizko eskubideak urratzen dituela dio, eta ez dela legezkoa aurrez ezarritako zigorra luzatzea, Inés del Río preso berehala aske uztea eta 30.000 euroekin kalte moralak berrezartzea ebazten du era berean.

Ebazpenaren eragina ez da Inesen Kasura mugatzen, doktrinaren funtsa aztertu ondoren eta berau jotzen bait du, ez legezko. Horrek doktrina bera, bertan behera uzteko bidea zabaltzen du; formalki Espainar gobernuaren esku dagoen erabakia da hori.

Edonola ere, Inés del Rioren inguruko ebazpena LOTESLEA DA, Europako Giza Eskubideen Konbentzioaren 46. artikulua, ESTATUAK GORTEAREN EBAZPENAK ONARTZERA BEHATZEN DITU.

Espainiako Estatuak helegitea tarteratu du. Helegite hau, Estrasburgoko Giza Eskubideen Tribunalean berrikusiko da datorren martxoaren 20. Tarte horretan Inés del Río kartzelan mantentzera ere, espainar estatuak egiten duen beste lege-hauste bat gehiago da.

Estatu batek Estrasburgoko Tribunalaren ebazpen bat ez onartzea eskandalu politiko eta juridiko izugarria da. Espainar estatuak gai honen aurrean duen jarrerak agerian uzten du euskal presoek aurka salbuespeneko legedia eta bitartekoak aplikatzen direla. Presoek eta beraien senitartekoek dituzten eskubideak urratuaz eta nazioarteko Giza Eskubideen Arauen ginetik pasaz.

Honen aurrea, Alegria-Dulantziko Udalak honako eraki hau hartzen du:

1º.- 2012ko uztailen, Estrasburgoko Giza Eskubideen Tribunalak, aho batez, Espainiako Auzitegi Konstituzionalaren 197/2006 doktrina (Parot doktrina gisa ezagutu dena), ez legezkoa eta oinarrizko eskubideen aurkakoa dela ebatzi ondoren, berau bertan behera uzteko eskatzen du udal honek. Ondorioz eta nazioarteko giza eskubideen legeria aplikatuz, 197/2006 doktrina aplikatu zaien euskal preso guztiak berehalakoan aske uzteko eskatzen dugu.

2º.- Euskal Herrian bizi dugun itxaropen eta konponbide aukeraren aurrean, euskal presoek aurkako salbuespeneko legeria bertan behera uzteko du udal honek."

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, quería decir solamente que hoy hace cinco años fue asesinado Isaías Carrasco, compañero y amigo. Y desde aquí invita a la gente para que el sábado, 9 de marzo, a las doce del mediodía, acuda a Mondragón.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que su grupo va a apoyar esta moción porque la ley es para cumplirla, sin más. Pero querían hacer una puntualización que ya comentaron en la comisión y es que no están para nada de acuerdo en que los presos de ETA se denominen presos políticos.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que su grupo va a apoyar la moción por la misma razón que lo ha hecho el PNV, y es que la ley está para que se cumpla.

Sometida a votación la moción, se aprueba por MAYORÍA, con el voto en contra del concejal del PSE-EE.

10º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

El **portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez**, manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos y Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno:

1ª.- Han visto que a Kontseilua y al Araba Euskaraz se les ha abonado ahora la subvención correspondiente al 2012, y quisieran saber por qué se ha retrasado este abono.

El señor alcalde explica que se ha retrasado porque en su día se descontroló el tema, y cuando hicieron el repaso de la liquidación del 2012 se dieron cuenta que había dos partidas que no se habían ejecutado simplemente por un olvido. Y consideraron que como era algo que ya se había incluido en el presupuesto era lógico abonarlo.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvarez, hace entrega a todos los grupos de una documentación que solicitó EAJ/PNV en el anterior Pleno. Si ven que falta alguna cosa o simplemente quieren más información no tienen más que pedírsela.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El **portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quisiera saber cómo está la situación del garaje de propiedad municipal en cuanto a ocupación, gastos... para valorar la situación de cómo está, para ver si es necesario trabajar de otra forma, porque a él le dicen los vecinos que está ocupado.

El señor alcalde informa que se elaborará una memoria.

2ª.- Quisiera hacerle una pregunta a la secretaria-interventora porque tiene una duda, ¿para aprobar las tasas es necesario que estén aprobados los presupuestos?

La secretaria-interventora contesta que no es necesario que estén los presupuestos aprobados para aprobar las tasas.

3ª.- También quiere trasladar la queja de un grupo de vecinos respecto al tema de las nevadas, porque al salir del pueblo, los que pudieron salir el día de la gran nevada, no se encontraban las carreteras en buenas condiciones, y a él le gustaría saber cuándo empezaron a limpiar la carretera los tractores. Y sabiendo que la Diputación Foral de Álava entrega unos dineros a las Cuadrillas para que mantengan limpias las carreteras en caso de nevadas y sabiendo que estaban en alerta, no entiende por qué la carretera no estaba limpia. Quisiera saber si el ayuntamiento ha hecho algún tipo de gestión en este sentido.

4ª.- Ha recibido también las protestas de mucha gente por los cortes de luz, y quisiera saber qué gestiones ha hecho el ayuntamiento al respecto.

5ª.- Le han preguntado tres vecinos acerca del mástil con la ikurriña que se ha colocado junto al frontón, y él les ha explicado que este tema se aprobó en un pleno. Y quisiera saber cómo está regulado el uso del mástil, porque él pregunta, ¿si gana el alavés pueden poner la bandera del alavés en el mástil?

6ª.- Para terminar quisiera saber cuántos tractores de la Cuadrilla han estado trabajando en el plan invernal.

El señor alcalde pasa a responder al concejal:

En cuanto al trabajo de la Cuadrilla respecto al plan de nevadas, cree que no es la persona indicada para responderle, cree que es una pregunta que tendría que trasladar a la Cuadrilla de Salvatierra o si quiere el concejal la puede trasladar él de parte del concejal para que les envíen un informe con todo tipo de detalles. Lo que sí le puede decir es que en el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi los días de nevadas intensas que ha habido se ha empezado a trabajar a las cuatro y media de la mañana para mantener el pueblo limpio y en cuanto detectaban que la carretera no estaba limpia tiraban de teléfono para que los tractores de la Cuadrilla acudieran lo más rápido posible a realizar la limpieza que les correspondía. Unas veces ha sido atendida la llamada mejor que otras.

El señor alcalde continúa su explicación señalando que respecto al plan de organización de la Cuadrilla no tienen ninguna competencia desde este ayuntamiento, ellos pueden en un momento dado sugerir o pedir que se refuerce la limpieza porque la consideran necesaria, pero ellos no son los que coordinan ese plan. Ha habido días que les han llamado a las seis de la mañana y han venido, pero no sabe cuántos tractores ha habido trabajando porque depende del volumen de la nevada que haya caído en ese momento; habrá habido momentos en los que habrán estado trabajando cuatro tractores y habrá habido momentos en los que habrán estado trabajando dos. Pero si quiere el concejal puede pedir un informe a la Cuadrilla y se lo puede remitir sin ningún problema, él solamente le puede trasladar su experiencia personal en cuanto al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi y su relación con ellos en lo que le atañe como municipio. Del resto de ayuntamientos no le puede decir nada, no le puede decir ni lo que ha pasado en el Ayuntamiento de Elburgo ni lo que ha pasado en el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna.

En cuanto a la luz, ¿qué gestiones ha hecho el ayuntamiento? Evidentemente esto es un problema que ha generado la red general de Iberdrola, y el ayuntamiento poco puede hacer en este tema, simplemente llamar cada cinco minutos y ver qué pasaba y ver qué soluciones podían dar, y la contestación era siempre la misma, que no sabían cuánto iba a durar el problema, que había una serie de postes y árboles que se habían caído sobre el tendido, y que no les aseguraban cuánto tiempo iba a durar la avería. Y a partir de ahí no sabe qué más puede hacer el ayuntamiento, porque es Iberdrola la que tiene que darles la solución y decirles el tiempo que va a durar la reparación, y si no les pueden dar una contestación convincente habrá que pedir responsabilidades a Iberdrola, tanto los vecinos como el ayuntamiento como institución.

En cuanto al número de tractores que limpian las carreteras, de alguna manera ya le ha contestado, le puede decir que el ayuntamiento el día que más nevó, aparte de utilizar su propio servicio de quitanieves, contrató a cuatro tractoristas para quitar la nieve, luego aparte estuvieron los de la Cuadrilla. En la segunda nevada que hubo cree que fueron dos los tractores que trabajaron para el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi. Estos son los tractores que demanda el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi al margen de los de la Cuadrilla.

En cuanto al tema de la bandera, el tema es bien sencillo, si alguien quiere que se ponga la bandera del alavés puede presentar una moción y cree que no habría ningún problema en ponerla, igual que se pone la bandera española en la plaza de Colón o la bandera de Cataluña en Las Ramblas. Cree que es cuestión un poco de sentido común. Si alguien pretende poner otra bandera habrá que actuar como se hizo cuando se decidió poner esta bandera, se presenta una moción y si se aprueba adelante. Así funciona la democracia, por mayorías. Esa moción se aprobó de esa manera y ahí está la bandera. Cree que no tiene más misterio.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, pregunta: ¿cumple la normativa del PERI?

El señor alcalde responde que es un tema que no está regulado en el PERI, y en principio ni cumple ni incumple. En realidad cumple la normativa del PERI como las otras tres banderas que ondean en el balcón de la Casa Consistorial, bueno en este momento dos y media, porque a una de ellas se le ha roto el mástil por el viento. Si quiere el concejal pueden solicitar un informe urbanístico, por su parte no hay ningún problema.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quisieran saber si se ha cerrado el ejercicio del 2012 y cómo está el presupuesto del 2013.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, Dª Mª Milagros Visaires Galdós, informa que el cierre contable del ejercicio del 2012 lo ha dejado ya hecho la secretaria interina. Y respecto al presupuesto del 2013, está a falta de cuatro presupuestos que han pedido para afinar más en obras de inversión. En breve les llamarán a los distintos grupos.

El señor alcalde quería añadir a lo que ha comentado la concejala que el presupuesto del 2013 está pendiente sobre todo de lo que es la ejecución del Plan Foral de Obras y Servicios que es donde tienen que cuadrar las cifras más importantes, y sí que estará en breve, pero este es el dato que más les está haciendo retrasar la presentación del borrador del presupuesto a los distintos grupos.

El mismo concejal pregunta: ¿les pueden adelantar algún dato del cierre contable o prefieren esperar a que todos dispongan de la documentación?

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, manifiesta que en este momento no tiene las cifras delante, pero se puede mandar mañana mismo porque el cierre está cuadrado.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que lo que cree que está preguntando el portavoz de EAJ/PNV es si se ha cumplido la ley de estabilidad presupuestaria.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, responde que sí han cumplido la ley de estabilidad presupuestaria.

El mismo concejal quería que le diesen simplemente una orientación, porque puede haber habido un superávit de 2 € o de 100.000 €.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, señala que sería maravilloso tener un superávit de 100.000 €. Lo que sí le puede decir al concejal es que han cerrado el año sin pedir un préstamo, lo cual es una maravilla en estos días, y es un ayuntamiento que está pagando a sus proveedores en 30 días.

El portavoz de Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1^a.- Querían hacer una sugerencia en relación con el tema de las nevadas y de los cortes de luz. En algunos ayuntamientos se ha colgado en su página web una reclamación para remitir a las empresas energéticas, cada cual a la suya, y consideran que sería una buena idea colgar en la página web del ayuntamiento el modelo de reclamación poniendo las direcciones a las que tienen que dirigir dicha reclamación, y el vecino que quiera reclamar puede sacarse una copia. Porque aquí el que no patalea no consigue nada, y estas empresas hacen lo que quieren cuando quieren y como quieren y algo habrá que hacer. El modelo de reclamación lo puede remitir por e-mail.

La concejala delegada de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, quería decir que muchos seguros del hogar cubren los daños que pueden causar los micro cortes de electricidad y las ráfagas de viento. Por eso la gente que tiene seguro puede reclamar al seguro y también a la empresa. Sin embargo, la gente que no tiene seguro únicamente tiene la vía de reclamar a la empresa.

El señor alcalde quería decir para terminar con este tema que al margen de reclamar a los seguros que propone la concejala y que considera que es una buena idea, le queda la sensación del ninguneo por parte de todas estas empresas energéticas, que cuando hay algún problema se lavan las manos y hacen oídos sordos como han hecho durante el último apagón. Y aunque cada familia puede resolver su propio problema a través de los seguros, cree que es hora de que todos lancen una queja para que este tipo de problemas, aunque se resuelvan, que por lo menos cuando se detecten puedan darles una contestación seria y no les ninguneen, que no cojan el teléfono y les digan siempre que no saben cuándo se va a reparar la avería.

El portavoz de Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, quería añadir que en la reclamación se pide también el descuento correspondiente a la facturación.

El señor alcalde añade que uno de los apagones fue debido al viento, porque por lo visto en una torre que hay en el cruce de Gauna unos cables se juntaron y saltaban chispas.

2^a.- Quería para terminar felicitar públicamente a su compañera Elisabet Zubizarreta Arruabarrena porque a partir del sábado pasado que se celebró la asamblea para la reorganización de Udalbiltza está dentro de la dirección.

El concejal delegado de Intervención Social e Igualdad, D. Ander Isasmendi Galdós, quería poner en conocimiento de los distintos grupos que el próximo día 16 de marzo se va a celebrar en Araia la XVI Jornada Comarcal de Mujeres de la Cuadrilla de Salvatierra, para ello les va a pasar el programa de actos, que también se va a exponer en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. Destacaría de esta jornada la presentación del borrador de protocolo de actuación en situaciones de violencia hacia las mujeres.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas ocho minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.